



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN EL CARMEN

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, QUE
OTORGAN LOS SEÑORES CECILIA PAMELA TORRES CAPA Y
LUIS BIENVENIDO ZAMBRANO RIVAS.

CUANTÍA: USD \$ 800,00.-

2017 13 04 02 P00179.-

DI: 3 COPIAS.-

En la ciudad de El Carmen, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes veintisiete de enero del dos mil diecisiete, ante mí, Doctor Marlon Vicente Vázquez Bermúdez, Notario Público Segundo del cantón, comparecen: los señores CECILIA PAMELA TORRES CAPA, de estado civil soltera, de treinta y dos años de edad, de profesión/ocupación Secretaria, por sus propios derechos, domiciliada en la Avenida Tres de Julio y Atenas, de esta misma ciudad, con correo electrónico: pamel-88@hotmail.com; y, número de celular: cero nueve ocho ocho dos siete seis tres uno cero; y, LUIS BIENVENIDO ZAMBRANO RIVAS, de estado civil Divorciado, de treinta y cinco años de edad, de profesión/ocupación Ingeniero, por sus propios derechos, domiciliado en la Avenida Tres de Julio y Atenas, frente a la cancha, de esta misma ciudad, con correo electrónico: lizambrar@hotmail.com; y, número de celular: cero nueve nueve uno nueve dos cuatro dos cero cero. Son los comparecientes de nacionalidad Ecuatoriana, hábiles y capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas

copias fotostáticas, debidamente certificada por mí, se agregan a la presente. Bien instruidos de la naturaleza y efectos legales de esta escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad, y en pleno uso de sus facultades mentales, expusieron: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase Insertar una de constitución de compañía anónima, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura, los señores: Cecilia Pamela Torres Capa, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera; y, Luis Bienvenido Zambrano Rivas, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado; los comparecientes manifiestan ser mayores de edad, domiciliadas en el Cantón El Carmen, Provincia de Manabí; quienes comparecen de espontanea voluntad.

SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de sociedad anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- TITULO**

PRIMERO (I).- Del nombre, domicilio, objeto y plazo.- Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es INSUPLAT S.A.

Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es en la Parroquia El Carmen, Cantón El Carmen, Provincia de Manabí, República del Ecuador. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: Venta al por mayor de banano y plátano, como



operación principal; y, tendrá como operación complementaria la venta al por mayor de frutos y semillas oleaginosas; venta al por mayor de legumbres y hortalizas; venta al por mayor de papa y tubérculos; intermediarios del comercio de productos diversos; intermediarios del comercio de materias primas agrarias, animales, animales vivos, materias primas textiles y productos. Las etapas de la actividad será: La producción de bienes, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desa, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje e importación. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. **Artículo Cuarto (4º).- Capital y Participaciones.-** El capital Suscrito es de ochocientos dólares americanos, dividido en ochenta acciones sociales, acumulativas e indivisibles, de diez dólares de americanos de valor nominal cada una. **Título Tercero (III).- Del gobierno y de la administración.-** **Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al Gerente General en forma individual. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General de accionistas nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de cinco años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general la efectuará el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la

CMOR

compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV).- Disolución y Liquidación.- Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la sección XII de la Ley de Compañías. **CUARTA.-**

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

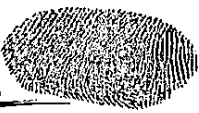
ACCIONISTAS	CEDULA CIUDADANÍA	CAPITAL SUSCRITO	Nº ACCIONES	CAPITAL TOTAL
CECILIA PAMELA TORRES CAPA	070461570-7	780.00	78	780.00
LUIS BIENVENIDO ZAMBRANO RIVAS	130822888-9	20.00	2	20.00
TOTAL		800,00	80	800,00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía a la señora Cecilia Pamela Torres Capa, y como Gerente General de la misma, al señor Luis Bienvenido Zambrano Rivas, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Las comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las

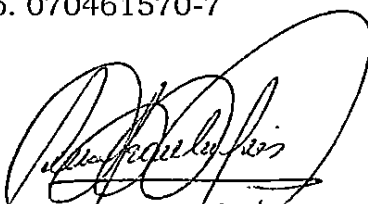


operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.- **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Las comparecientes **DECLARAMOS** BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago de capital social una vez constituida la compañía.- Así mismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Los accionistas de la compañía por unanimidad nombran al Abogado Hugo Ortiz Capa para que se encargue de los trámites pertinentes, encaminados a la aprobación de la escritura constitutiva de la compañía.- Usted Señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para su plena validez. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que está firmada por el Abogado Hugo Ortiz Capa con matrícula número trece-dos mil tres-cincuenta y nueve del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura de **CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA**

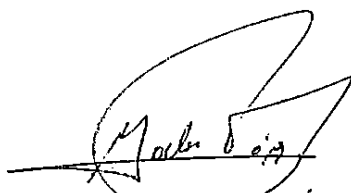
ANÓNIMA, se observaron los preceptos legales del caso y es conforme en su contenido; los comparecientes se identificaron con sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyo número queda impreso al pié de la firma y rúbrica que los comparecientes impregnan al final de esta escritura pública; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes en alta y clara voz, por parte del suscrito Notario, en ella se afirma y ratifica, en consecuencia la firma para constancia, en unidad de acto con el señor Notario que da fe.

SRA. CECILIA PAMELA TORRES CAPA
C.C. No. 070461570-7




SR. LUIS BIENVENIDO ZAMBRANO RIVAS
C.C. No 130822888-9



DR. MARLON VICENTE VÁZQUEZ BERMÚDEZ
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN EL CARMEN



Factura: 003-002-000012246

20171304002P00179



NOTARIO(A) MARLON VICENTE VAZQUEZ BERMUDEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON EL CARMEN

EXTRACTO

Escritura N°:	20171304002P00179						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ENERO DEL 2017, (11:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES CAPA CECILIA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704615707	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMBRANO RIVAS LUIS BIENVENIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308228889	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		EL CARMEN			EL CARMEN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) MARLON VICENTE VAZQUEZ BERMUDEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN EL CARMEN



REPÚBLICA DEL ECUADOR*
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: PORTOVIEJO

FECHA DE RESERVACIÓN: 23/01/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7754746

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0704615707 TORRES CAPA CECILIA PAMELA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: INSUPLAT S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G46

OPERACION COMPLEMENTARIA	G4610.01	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MATERIAS PRIMAS AGRARIAS, ANIMALES VIVOS, MATERIAS PRIMAS TEXTILES Y PRODUCTOS
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4610.09	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4620.12	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTOS Y SEMILLAS OLEAGINOSAS.
OPERACION PRINCIPAL	G4630.11	VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4630.12	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4630.13	VENTA AL POR MAYOR DE PAPA Y TUBÉRCULOS.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

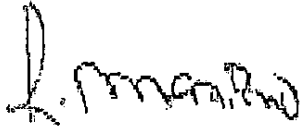
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 07/03/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
130822888-9

APellidos y Nombres: ZAMBRANO RIVAS LUIS BIENVENIDO
Lugar de Nacimiento: MANABI CHONE
Fecha de Nacimiento: 1961-04-25
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO
E1333V1222

APellidos y Nombres del Padre: ZAMBRANO ANDRADE RAMON DIEGO
APellidos y Nombres de la Madre: RIVAS ZAMBRANO GLORIA OCHIA
Lugar y Fecha de Expedición: EL CARMEN 2016-08-28
Fecha de Expiración: 2026-08-28




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

104 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2017

104 - 0252 **1308228889**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ZAMBRANO RIVAS LUIS BIENVENIDO

MANABI
PROVINCIA
EL CARMEN
CANTON

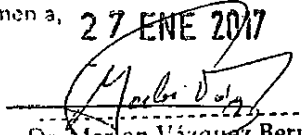
CIRCONSCRIPCION 0
EL CARMEN
PARROQUIA 1
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



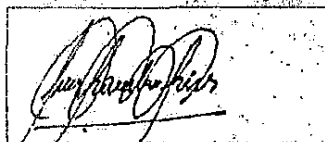
RAZON: Se conformaron con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial. De lo que las fotocopias que anteceden constan en el #... folios útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

El Carmen a, 27 ENE 2017


Dr. Marlon Vázquez Bermúdez
NOTARIO SEGUNDO
EL CARMEN - MANABI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308228889.

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO RIVAS LUIS BIENVENIDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: ZAMBRANO ANDRADE RAMON BIENVENIDO

Nombres de la madre: RIVAS ZAMBRANO GLORIA ODILIA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARLON VICENTE VAZQUEZ BERMUDEZ - MANABI-EL CARMEN-NT 2 - MANABI - EL CARMEN

N° de certificado: 175-005-59123



175-005-59123

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.27-09:32:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMBLEMACIÓN

CELESTIN DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
TORRES CABA
CECILIA PAMELA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
EL CARMEN
EL CARMEN
EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADOCIVIL Soltera

070461570-7




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO SECRETARIA E313:61221

APellidos y Nombres del Pádar TORRES QUEVEDO JOSE BENJAMIN

APellidos y Nombres de la Madre CABA DOLORES MERCY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2011-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2011-07-13




REPÚBLICA DEL ECUADOR

ELECCIONES 25 DE FEBRERO DEL 2014

070461570-7 050-0169

TORRES CABA CECILIA PAMELA

MANABI EL CARMEN

EL CARMEN EL CARMEN

DUPLICADO USD 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE

3906865 27/07/2014 11:27:34

3906865

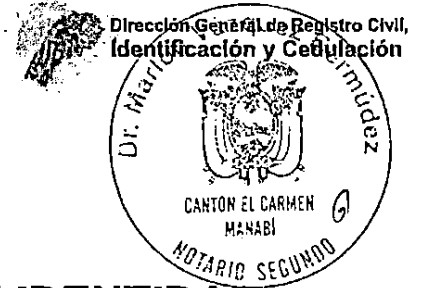
IMP. IOM. SA

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #.....fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

El Carmen a,

27 ENE 2017

Dr. Marlon Vázquez Bermúdez
NOTARIO SEGUNDO
EL CARMEN - MANABI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Pamela Torres

Número único de identificación: 0704615707

Nombres del ciudadano: TORRES CAPA CECILIA PAMELA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/EL GUABO/EL GUABO

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: TORRES QUEVEDO JOSE BENJAMIN

Nombres de la madre: CAPA DOLORES MERCY

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARLON VICENTE VAZQUEZ BERMUDEZ - MANABÍ-EL CARMEN-NT 2 - MANABÍ - EL CARMEN

N° de certificado: 170-005-59088



170-005-59088

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.27 09:31:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



RAZÓN: La fotocopia que en siete útiles antecede y que corresponde a una Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES CECILIA PAMELA TORRES CAPA Y LUIS BIENVENIDO ZAMBRANO RIVAS. Es igual al original que reposa en los archivos de la Notaría Segunda a mi cargo. Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, signada, firmada y sellada, el mismo día de su otorgamiento.- Doy fe.- El Notario Doctor Marlon Vicente Vázquez Bermúdez.-

EL NOTARIO



Dr. Marlon Vázquez Bermúdez
NOTARIO SEGUNDO
EL CARMEN - MANABÍ





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Carmen

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Carmen

Av. Chone y Libertad

Número de Repertorio: 2017 375

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CARMEN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Diecisiete queda inscrita una copia de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA** en el Registro de MERCANTIL con el número de inscripción 2, protocolizada en la: ([NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN EL CARMEN el veintisiete de enero del dos mil diecisiete], de la [COMPAÑIA INSUPLAT S.A.], [TORRES CAPA CECILIA PAMELA en calidad de ACCIONISTA FUNDADOR], [ZAMBRANO RIVAS LUIS BIENVENIDO en calidad de ACCIONISTA FUNDADOR]).

Rev/marg. Abg. Dolores V
Ins/elab. Ing. Jennifer M



Ab. John Carlos Ferrín Ferrín
Registrador de la Propiedad y Mercantil.

Ab. John C. Ferrín F.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E.)
EL CARMEN - MANABÍ